



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de julio de 2010

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 866/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	María Leonor Hernández Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 822/2010	Sucesorio Testamentario	Zeyhla Elizabeth Pérez Mellado	(2ª Pub)	3
Exp. 760/2010	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Alberto Ríos Fernández	(2ª Pub)	4
Exp. 870/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Villalobos Mora	(2ª Pub)	4
Exp. 860/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Beltrán Arozena	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de Jesús Rangel Yracheta Vda. de Aguirre	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Candelaria Banda Cerda	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Enrique Solís Martínez	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Marcelo Alejandro Quintanilla Aguirre	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julieta Martínez Ruíz	(2ª Pub)	6
Exp. 728/2010	No Contencioso	Miguel Cedillo Llanas	(2ª Pub)	6
Exp. 1520/2003	Ejecutivo Mercantil	José Alejandro Juárez Velázquez	(3ª Pub)	6
Exp. 589/2008	Ejecutivo Mercantil	Martín Pacheco Chávez	(3ª Pub)	7
Exp. 251/2010	Divorcio Necesario	Petra Orozco Ávila	(3ª Pub)	7
Exp. 1744/2006	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	8
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(3ª Pub)	8
Exp. 910/2010	Pérdida Patria Potestad	Brenda Aurora López Gutiérrez	(2ª Pub)	9
Exp. 2210/2009	Ejecutivo Mercantil	Felipe Mejía Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 727/2010	No Contencioso	José de Lourdes Rosales Correa	(1ª Pub)	9
Exp. 1813/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 767/2010	Sucesorio Intestamentario	Luis Rogelio Acosta Zárate	(1ª Pub)	10
Exp. 428/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando Casas Casas	(1ª Pub)	10
Exp. 576/2010	Sucesorio Intestamentario	Matiana Rojas Acosta	(1ª Pub)	10
Exp. 924/2010	Sucesorio Testamentario	Homero Juan Rodríguez Gil	(1ª Pub)	11

Exp. 1934/2004	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Dorbecker Aguirre	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Francisca Espinosa Rangel	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Manuel Manzanares Cuevas	(1ª Pub)	11
Exp. 538/98	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S.A.	(1ª Pub)	12
Exp. 519/2010	Rectificación de Acta	Candelario Aguilar Carrillo	(1ª Pub)	12
Exp. 589/2010	Rectificación de Acta	Mateo Urbina Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 562/2010	Rectificación de Acta	Daniel Peña Torres	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabino Espinoza Sánchez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Josefina García Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 1368/2009	Divorcio Necesario	Anabell Estefania Bermea de Ita	(3ª Pub)	15
Exp. 711/99	Civil Hipotecario	Lorenzo F. Madero Madero	(2ª Pub)	15
Exp. 137/2007	Divorcio Necesario	Esteban Ibarra Guerrero	(2ª Pub)	16
Exp. 222/2010	Sucesorio Intestamentario	Lucinda Durán del Hierro	(1ª Pub)	16
Exp. 627/2010	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena García Pineda	(1ª Pub)	16
Exp. 396/2010	Sucesorio Intestamentario	Sanjuanita del Bosque Escobedo	(1ª Pub)	17
Exp. 830/2010	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Salas de la Torre	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Eloisa Escalera Garza	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Josefina Mejía Gómez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Marina Ledezma Zuñiga	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Declarativo de Propiedad	José Ángel Lara Hernández	(3ª Pub)	19
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Juan José Enrique Esparza Guerrero	(2ª Pub)	19
Exp. 360/2010	No Contencioso	Norma Irene Velázquez Ponce	(1ª Pub)	20
Exp. 488/2010	Rectificación de Acta	Juan Riojas García	(1ª Pub)	20
Exp. 341/2010	Rectificación de Acta	Juana Magdalena Cepeda Arávalo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 171/2010	Vía Civil Hipotecaria	Infonavit	(3ª Pub)	21
Exp. 13/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Adriana Rivera Carrión	(2ª Pub)	21
Exp. 189/2010	Rectificación de Acta	David Fraga Domínguez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Hermelinda Guardiola González	(1ª Pub)	22
Exp. 368/2010	Rectificación de Acta	Edmundo Berain Dávalos	(1ª Pub)	22
Exp. 103/2009	Divorcio Necesario	Rosa Estela Sánchez Silva	(1ª Pub)	23
Exp. 367/2010	Rectificación de Acta	Norma Miwa Pérez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(6ª Pub)	24
Exp. 591/2010	Sucesorio Testamentario	Liduvina Zurita Prone	(2ª Pub)	24
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Reveles Ramírez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Aurora Flores Muro	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Olga Guadalupe Cabello Domínguez	(2ª Pub)	25
Exp. 473/2010	Sucesorio Intestamentario	María Estela Isabel Ramírez Montes	(2ª Pub)	26
Exp. 241/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 337/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 186/2008	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 69/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 332/2005	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 1121/1992	Civil Hipotecario	Salvador Sosa Domínguez	(3ª Pub)	29
Exp. 1306/2009	Ordinario Civil	María Magdalena Flores Horta	(3ª Pub)	30
Exp. 6/2003	Cesación de Pensión Alimenticia	Nicolás Torres García	(3ª Pub)	30
Exp. 324/2010	Ordinario Civil	Claudia Margarita Ortega Gutiérrez	(3ª Pub)	30
Exp. 1437/2007	Ejecutivo Mercantil	Juana Esmeralda Chávez Gómez	(3ª Pub)	31
Exp. 281/2008	Ejecutivo Mercantil	Ernesto González Negrete	(3ª Pub)	31
Exp. 181/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Izquierdo García	(3ª Pub)	32
Exp. 228/2010	Usucapión	Rosa Isela Miramontes Hernández	(3ª Pub)	32
Exp. 677/2004	Especial Hipotecario	Banca Serfin S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 429/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(2ª Pub)	33
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	34

Exp. 114/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 273/2009	Especial Hipotecaria	John Leovigildo II Wilkie González	(2ª Pub)	35
Exp. 281/2010	Ordinario Civil	Orlando Abraham Orrin Estrada	(2ª Pub)	35
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	36
Exp. 349/2010	Divorcio Necesario	María Teresa Rodríguez Rivera	(2ª Pub)	36
Exp. 288/2008	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural Organismo Público Descentralizado	(2ª Pub)	36
Exp. 580/2010	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Ramírez Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 604/2010	Sucesión Testamentaria	Gloria Flores García	(1ª Pub)	37
Exp. 443/2010	Sucesión Testamentaria	Carmen Rodríguez Rebelo	(1ª Pub)	37
Exp. 488/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosaura Ramírez Aguilera	(1ª Pub)	38
Exp. 503/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Patricia García Dorado	(1ª Pub)	38
Exp. 121/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 565/2010	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Bonifacia Gerardo Carrillo González	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Sergio Escobedo Rodríguez	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eduardo Martínez Abularach	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María Teresa Navarrete Sánchez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Esther Valenzuela Hernández	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Teodora Guajardo Tijerina	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 257/2010	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Martínez Lira	(1ª Pub)	41
Exp. 111/2010	Rectificación de Acta	José Cruz Martínez Reyes	(1ª Pub)	41
Exp. 220/2010	Rectificación de Acta	Sofía Ortega Barboza	(1ª Pub)	41
Exp. 189/2010	Rectificación de Acta	J. Socorro Rosas Ramírez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 259/2010	Sucesorio Intestamentario	Crispín Cuellar Amaya	(2ª Pub)	42
Exp. 296/2010	Sucesorio Intestamentario	José Tomás Carrillo Morales	(2ª Pub)	42
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María de los Santos Banda Gutiérrez	(1ª Pub)	42
Exp. 206/2009	Especial de Usucapión	Juan Gerardo Madero Dávila	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **866/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCO SÁNCHEZ REYNA, denunciado por MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ERIKA, JUAN FRANCISCO, JULIO CÉSAR, VÍCTOR ALFONSO y ROBERTO CARLOS de apellidos SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **822/2010** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CARMEN ELIZABETH MELLADO ALTAMIRANO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ZEYHLA ELIZABETH PÉREZ MELLADO.. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **760/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA ALICIA DE LA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **GERARDO ALBERTO RÍOS FERNÁNDEZ**, **ALICIA ROSALÍA** y **GERARDO ALBERTO** de apellidos **RÍOS RODRÍGUEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ**, y ordenó se publicaran edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **870/2009**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN VILLALOBOS MORA** o **JUAN FERNANDO VILALLOBOS MORA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. **CONSTE.**

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **860/2010**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA GUADALUPE TORRES RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por **DOS** veces con intervalo de **DIEZ** días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: **VÍCTOR BELTRÁN AROZENA Y OTROS. CONSTE.-**

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13], en ejercicio para este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio sito en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha tres [3] de Junio de dos mil diez [2010], el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CASIMIRO ABELARDO AGUIRRE GARCIA**, denunciado por la señora **MARIA DE JESUS RANGEL YRACHETA VDA. DE AGUIRRE**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y heredera legítima del de Cujus, con domicilio en Palma 345 [trescientos cuarenta y cinco] de la Colonia del Valle de esta Ciudad, y la que ha sido propuesta para Albacea Definitivo de este Procedimiento; reconociendo la compareciente los derechos hereditarios que le corresponden a ella y a sus hijos los señores **HEBERTO ABELARDO AGUIRRE RANGEL**, **SALVADOR AGUIRRE RANGEL**, **KARYNA AGUIRRE RANGEL**, **OSCAR AGUIRRE RANGEL** y **ARACELI AGUIRRE RANGEL**, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de la sucesión y el hecho de que no existen más personas con igual o mejor derecho a heredar, así como continuar este trámite hasta la adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario, señalándose **LAS DIEZ [10.00] HORAS DEL DIA DIEZ [10] DE JULIO DE DOS MIL DIEZ [2010]**, para que se lleve a cabo la

Junta de Herederos respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la presencia del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los juzgados civiles de la localidad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13.

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL.



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO CORDOVA MARTINEZ, denunciado por la señora CANDELARIA BANDA CERDA también conocida como MARIA CANDELARIA BANDA CERDA y los C.C. FLORENTINO, JOSE LUIS, ISMAEL, ALFREDO, MERINA ESTELA, CANDELARIA, GUADALUPE, PEDRO, GERARDO y MA. DE LOURDES todos de apellidos CORDOVA BANDA, designándose como albacea al C. FLORENTINO CORDOVA BANDA, con domicilio en la casa marcada con el número (259) doscientos cincuenta y nueve, de la Calle Plutarco Elías, de la Colonia Ampliación Buenos Aires, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (09) nueve del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, denunciado por los C.C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de su madre la señora YOLANDA MARTINEZ RAMIREZ y SANDRA YOLANDA SOLIS MARTINEZ, designándose como albacea al C. ENRIQUE SOLIS MARTINEZ, con domicilio en la casa habitación marcada con el número (209) doscientos nueve, de la Calle Waldo Cortez, de la Colonia Fundadores, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veinticinco (25) de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora BLANCA AURORA AGUIRRE CASTRO, quien falleció en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día tres (3) de abril del año dos mil diez (2010); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Los Únicos y Universales Herederos instituidos por la Autora de la Sucesión, son sus hijos los C. C. JESUS PEDRO QUINTANILLA AGUIRRE, MARCELO ALEJANDRO QUINTANILLA AGUIRRE, LUIS GUSTAVO QUINTANILLA AGUIRRE y GERARDO ENRIQUE QUINTANILLA AGUIRRE, en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el C. MARCELO ALEJANDRO QUINTANILLA AGUIRRE, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número setecientos cincuenta y seis (756) de la Avenida México de la colonia Latinoamericana de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Viernes 16-dieciséis de Abril de 2010-dos mil diez, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. MARÍA ELENA RUÍZ CUEVAS y FRANCISCO MARTÍNEZ NAVEJAR, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción II-segunda, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de las C.C. JULIETA y VERÓNICA, las 2-dos de apellidos MARTÍNEZ RUÍZ, hijas de los de-cujus y designadas como presuntas herederas, quienes proponen como Albacea General a la C. JULIETA MARTÍNEZ RUÍZ, con domicilio ubicado en la calle Maravillas No.419-cuatrocientos diecinueve de la Colonia Valle de las Flores INFONAVIT de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que las mencionadas, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 07-siete de Mayo de 2010-dos mil diez.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIA PÚBLICA No.57

TITULAR

(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **728/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por MIGUEL CEDILLO LLANAS, en relación al inmueble consistente en el predio rústico denominado "EL RINCON, LOTE NÚMERO CUATRO HERMANOS" el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ y ordenó se publicaran edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste.-

Saltillo, Coahuila, 31 de mayo del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 22 JUN 2 Y 13 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1520/2003**, promovido por JOSÉ ALEJANDRO JUAREZ VELAZQUEZ, en contra de RAQUEL BARAJAS DE MORALES, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda, sobre el cincuenta por ciento sobre los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada RAQUEL BARAJAS DE MORALES, del siguiente bien inmueble: CASA NÚMERO 1055, LOTE 2, DE LA CALLE GRAL. CARLOS SALAZAR SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 217.80 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS CON AREA COMÚN; AL SUR 18.00 METROS CON ALFONSO RIDDLE GALAN; AL ORIENTE 12.10 METROS CON PROFESOR GILBERTO ACOSTA FARIAS Y; AL ORIENTE 12.10 METROS CON CALLE DE SU UBICACIÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 17654, FOLIO 404, LIBRO 26, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que

cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARTIN PACHECO CHAVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de EDUARDO E. SIERRA LUGO, en contra de MARIA DEL CARMEN MENDEZ GALVAN y JESUS VALENTE ALDACO MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: consistente en un lote de terreno y lo sobre el edificado ubicado en la calle Nueva Zelanda, número 1085, (mil ochenta y cinco), de la colonia Oceanía, de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 7.00 metros con lote 16; al sur 7.00 metros con calle Nueva Zelanda; al oriente 20.00 metros con arroyo y al Poniente 20.00 metros con lote 9; valuado en autos en la cantidad de \$138,825.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al 50% del valor total del bien inmueble, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES SIETE (07) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).

Saltillo, Coahuila, 10 de Junio de 2010

ELSECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **251/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. PETRA OROZCO AVILA, en contra del C. MARCO ANTONIO GUZMÁN ESQUIVEL, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. PETRA OROZCO AVILA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARCO ANTONIO GUZMAN ESQUIVEL, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé.= RÚBRICAS =

Saltillo, Coahuila., a 17 de junio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1744/2006**, PROMOVIDO POR UNIÓN DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado jurídico Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en contra de POLLOS Y ALIMENTOS ALSI, S.A. DE C.V. y OTROS, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL

AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 115 DE LA CALLE HUEMAN DE LA COLONIA FOMERREY 2, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 2 DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE HUEMAN; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 32; AL ORIENTE EN 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 14, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON; AL NORTE HUEMAN, AL SUR NETZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE CHIMALPOPOCA Y AL PONIENTE TENOCHTITLÀN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NUMERO 394, VOLUMEN 117, LIBRO 8, SECCIÓN I PROPIEDAD, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, DE LA UNIDAD SANTA CATARINA, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$ 831,507.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del estado y en uno de los circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos el veinticinco por ciento de dicha cantidad, sin sujeción al tipo y que deberá ofrecerse por lo menos una postura mayor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES y anunciándose en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren los artículos 1411 del Código de Comercio y, 977 y 981 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

EL C. SECRETARIO

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila a ocho de junio de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la actora por presentada, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 33, de la manzana 32, sector II, ubicado en la Privada Narro al sur de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 841, folio 220, libro 4-D, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie total de 578.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros, con Privada Narro; al sur mide 25.00 metros, colinda con terrenos de la señora Martha Arsuaga de Reyna; al oriente mide 23.15 metros, y colinda con propiedad de la señora Martha Arsuaga de Reyes; y al poniente mide 23.15 metros con calle Privada Narro, en la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.). 2.- La nuda propiedad del lote de terreno ubicado en la calle Guillermo Prieto y la Fragua de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3108, foja 204 , libro 12-D, sección I, de fecha doce de noviembre de mil

novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros, con calle Guillermo Prieto; al sur mide 29.80 metros, con propiedad que la señora Martha Arsuaga de Reyna donó a su hija Ana Laura Reyna; al oriente mide 30.00 metros con propiedad que es o fue del señor Rodolfo Garza Cepeda; y al poniente en 30.00 metros con calle La Fragua, en la cantidad de \$1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); cantidades fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia de Comercio....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **910/2010** promovido por BRENDA AURORA LOPEZ GUTIERREZ, en contra de SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2210/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE MEJIA HERNANDEZ en contra de EUSEBIA PATRICIA PEREZ PRESAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Avenida Libertad, número 13, de la manzana 78, zona 3, de la colonia Tierra y Libertad, con una superficie total de 163 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 160658, libro 1607, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros y colinda con calle 14; AL SURESTE en 8.10 metros y colinda con lote 6; AL SUROESTE en 20.00 metros y colinda con lote 12; y AL NOROESTE en 8.20 metros y colinda con límite de expropiación; en la cantidad de \$72,700.00 (SETENTA Y DOS MIL SETENCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **727/2010**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información Perpetua Memoria promovido por JOSÉ DE LOURDES ROSALES CORREA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información Testimonial propuesta

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2010
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 2-13 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1813/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en razón de que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. Asimismo, se hace saber que se le reclama la cantidad de \$258.029.09 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N.), por concepto del total del capital.

Saltillo, Coahuila a 11 de enero de 2010
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 2-6 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **767/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ROGELIO ACOSTA ZARATE, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **428/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO CASAS CASAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **576/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MATIANA ROJAS ACOSTA y JUAN SAUCEDO MALACARA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 2 Y 16 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **924/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ODILIA MARINA GIL HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HOMERO JUAN RODRIGUEZ GIL, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1934/2004**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA GARZA DE LEON, promovido por RODOLFO DORBECKER AGUIRRE, RODOLFO, ALDEGUNDO y LUIS ALBERTO de apellidos DORBECKER GARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de junio del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA SABADO (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA FRANCISCA ESPINOSA RANGEL POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JESUS CABELLO GALLEGOS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DÍA (02) DOS DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE. =

2).- LA COMPARECIENTE SEGUIRA ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO (9º) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. =

3).- LA COMPARECIENTE HA ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTA HEREDERA Y UNICA LEGATARIA PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y SEÑALA COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO (345) TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO DE LA CALLE INGLATERRA COLONIA VILLA OLIMPICA DE ESTA CIUDAD =.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2010

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA LUNES (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MANUEL, MARIA, ABELINA, HERMINIA, JUAN, VIRGINIA,

ISIDRO, GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS MANZANARES CUEVAS, POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CUEVAS DE MANZANARES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (05) CINCO, DE MAYO DE (2010) DOS MIL DIEZ.

2).- LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO (9º) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA. =

3).- LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LEGATARIOS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ISIDRO CUEVAS MANZANARES QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO (301) TRECIENTOS UNO DE LA CALLE HEROES DE NACAZARI COLONIA FIDEL VELAZQUES EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE COAHUILA. =
SALTILLO COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2010

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **538/98**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SERGIO DAVID TORRES CASTRO y ANA LILIA ÁVALOS GUERRA, dictó un auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, que en lo conducente dice: Se señalan nuevamente las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno urbano, ubicado sobre la calle Piedras Negras, 846, en el Fraccionamiento Reforma, forma parte de la manzana D, lote 24, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 126.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.33 metros y colinda con lote 12; AL SUR mide 8.33 metros y colinda con calle Piedras Negras; AL ORIENTE mide 15.20 metros y colinda con calle Nuevo León; y AL PONIENTE mide 15.20 metros y colinda en con lote 23; inscrita en el registro público de la propiedad, bajo la partida número 1061, tomo C, foja 148, libro 3, sección I, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... DOY FE..."

Salttillo, Coahuila; a 04 de Junio de 2010

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO

PRIMERO MERCANTIL

(RÚBRICA)

2 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **519/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. CANDELARIO AGUILAR CARRILLO en contra de los CC. CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00218, Libro 1, TOMO 2, FOJA 21, de fecha veintiocho de noviembre de 1948, levantada por el C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 20 de octubre de 1948, se ASIENTE CORRECTAMENTE como 2 DE FEBRERO DE 1948, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila., a 29 de junio de año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

2 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **589/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. MATEO URBINA RODRÍGUEZ en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Número 00227, Libro 1, Tomo 1, Foja 57, de fecha cuato de junio de 1946, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: nombre MARCELINO URBINA RODRÍGUEZ se ASIENTE CORRECTAMENTE como MATEO URBINA RODRÍGUEZ por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 24 de junio del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA) 2 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA****EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de DANIEL PEÑA TORRES expediente número **562/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por DANIEL PEÑA TORRES en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual DANIEL PEÑA TORRES demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 321, Libro número 1, Tomo número 1, en la foja número 293, de fecha (20) veinte de marzo de (1963) mil novecientos sesenta y tres, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento (10) diez de marzo de (1963) mil novecientos sesenta y tres, se asiente como fecha correcta el (01) uno de marzo, de (1963) mil novecientos sesenta y tres, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 15 DE JUNIO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA) 2 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GABINO ESPINOZA SANCHEZ y HECTOR GABINO ESPINOZA REYES, (ROSALBA ESPINOZA REYES, JUAN FERNANDO ESPINOZA REYES y CLAUDIA REGINA ESPINOZA REYES, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑORA GUADALUPE PUENTE MATA); A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA AGUEDA REYES REYES, ACAECIDO EL 7 DE JUNIO DE 1989, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA AGUEDA REYES REYES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GABINO ESPINOZA SANCHEZ y HECTOR GABINO ESPINOZA REYES, (ROSALBA ESPINOZA REYES, JUAN FERNANDO ESPINOZA REYES y CLAUDIA REGINA ESPINOZA REYES, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO SEÑOR GUADALUPE PUENTE MATA), SE RECONOCEN

SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR GABINO ESPINOZA SANCHEZ, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE COLOMBIA NO. 813 DE LA COLONIA MIRAVALLE DOS DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 16 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 07 DE JUNIO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 JUN Y 2 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 DE MAYO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANITA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, ARMANDO GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, JOEL GARCIA HERNANDEZ, DEYANIRA GARCIA HERNANDEZ, SILVIA GARCIA HERNANDEZ, YOLANDA GARCIA HERNANDEZ Y ELEAZAR GARCIA HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES RICARDO GARCIA ORTIZ Y CATARINA HERNANDEZ MALDONADO, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 25 DE OCTUBRE DE 1987 Y LA SEGUNDA EN FRONTERA, COAHUILA, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES RICARDO GARCIA ORTIZ Y CATARINA HERNANDEZ MALDONADO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANITA JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, ARMANDO GARCIA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, JOEL GARCIA HERNANDEZ, DEYANIRA GARCIA HERNANDEZ, SILVIA GARCIA HERNANDEZ, YOLANDA GARCIA HERNANDEZ Y ELEAZAR GARCIA HERNANDEZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA A LA SEÑORA SILVIA GARCIA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PIPILA NO. 111 DE LA COLONIA DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO EN FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 14 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 29 DE MAYO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1368/2009**, relativo al procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ Monclova, Coahuila, a doce (12) de marzo del año dos mil diez(2010).- Ser tiene a la ciudadana ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA, al ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Por otra parte y en virtud de que se justifica con instrumento público el derecho a percibir alimentos y que éstos son de orden público, se decreta pensión alimenticia provisional a favor de la actora y su menor hijo, consistente en \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por semana Así mismo como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 377 del Código Procesal Civil en relación con el artículo 590 del Código Civil, decreta la separación provisional del C. ANABELL ESTEFANÍA BERMEA DE ITA y su menor hijo JOSE ANTONIO MACIAS BERMEA, de quien se le concede la guarda y custodia provisional y las cuales permanecerán en el domicilio ubicado en calle Primera número 1300-A de la colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad, y prevenga al ciudadano JOSE ANTONIO MACIAS ORNELAS, de que se abstenga de impedir la separación provisional decretada y de molestar a la promovente ya su menor hijo y que en caso de que deje de acatar dicha orden se procederá en su contra conforme a derecho; en consecuencia por conducto del Actuario Adscrito emplácese a juicio al demandado corriéndole traslado con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas que sean por la Secretaría, para que dentro del término. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, deseé al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevengasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTÍNEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 22-25 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (3) Tres de junio del (2010) Dos Mil Diez, dictado dentro de los autos del expediente numero **711/99**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el C. Licenciado LORENZO F. MADERO MADERO, en su carácter de Apoderado del Banco de Crédito Rural del Centro Norte, y continuado con el mismo carácter por el Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en contra de los C.C. MOISES MANUEL CEPEDA CHAVEZ, como Acreditado y Garante Hipotecario y los C.C. VICTORIA LOPEZ TOSTADO DE CEPEDA, OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO DE ALMAGUER, RODOLFO ARREDONDO RODRIGUEZ Y ELVA ETELVINA SANDOVAL JIMENEZ, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda un bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Lote de terreno rústico ubicado en la parte Occidental de Cuatrociénegas, Coahuila en la parte Sur del Cerro “El Anteojo” con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 100.00 metros y colinda con ladera del cerro del Anteojo; al Sur mide 100.00 metros y colinda con vías del Ferrocarril Ciénegas- Sierra Mojada; al oriente mide 500.00 metros y colinda con propiedad particular y al poniente mide 500 metros y colinda con propiedad de José y Manuel Almaguer, con una superficie de 50,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida número 9357, Foja 211, libro 30-D, sección primera de fecha 12 de Enero de 1990 a nombre de Oswaldo Almaguer Villegas. Servirá de base para el remate la cantidad de \$1,449,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por el perito designado por la parte actora;

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad antes señalada precio fijado por el perito designado por la parte actora, en virtud de que este juzgado estima que es el valor justo, prudente y equitativo para las partes, haciéndose saber que servirá de base para el remate como postura legal la que cubras las dos terceras partes de dicho valor, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 3 de Junio del 2010.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado y el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Cuatrociéngas, Coahuila y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **137/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO en contra de YAZMIN VAZQUEZ REYES , obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a siete (07) de junio del año dos mil diez (2010).- No fue posible localizar algún domicilio conocido de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, es procedente resolver el escrito de fecha veinticinco de abril del dos mil diez, en los siguientes términos: fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, por demandando en la vía incidental a la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES. Se ordena el emplazamiento por edictos de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, se presentó a demandarle INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; y con la copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 15 de febrero del 2010, se presentó la C. LUCINDA DURAN DEL HIERRO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo GERARDO CASTILLA PEREZ, quien falleció en esta ciudad el 22 de diciembre de 1992, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **222/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos GERARDO JESUS e INDIRA GUADALUPE de apellidos CASTILLA DURAN, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus GERARDO CASTILLA PEREZ.

Se hace un llamado a los que se creen con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (14) Catorce de Mayo del año 2010, se presentó la C. María Magdalena García Pineda, a denunciar la muerte sin testar de su esposo Manuel Fraga Bernal, quien falleció en Castaños, Coahuila el día (15) Quince de Noviembre de (2004) dos mil cuatro, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **627/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos Zarobabel y Magdiel Bernardino de apellidos Fraga García, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus MANUEL FRAGA BERNAL.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 02 de Junio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 18 de Marzo del año 2010, se presentó la C. SANJUANITA DEL BOSQUE ESCOBEDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo PEDRO ALONSO TORRES, quien falleció en esta ciudad el 16 de octubre de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **396/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PEDRO ALONSO TORRES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **830/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUISA DE LA TORRE ZUÑIGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Junio del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LUISA DE LA TORRE ZUÑIGA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, quien es hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, OSCAR MARIO CARDENAS ESCALERA, JORGE ALBERTO

CARDENAS ESCALERA Y ALMA VIOLETA CARDENAS ESCALERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR MARIO CARDENAS VALADEZ, ACAECIDO EL 28 DE OCTUBRE DE 1999, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DEL SEÑOR OSCAR MARIO CARDENAS VALADEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, OSCAR MARIO CARDENAS ESCALERA, JORGE ALBERTO CARDENAS ESCALERA Y ALMA VIOLETA CARDENAS ESCALERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA BERTHA ELOISA ESCALERA GARZA, CON DOMICILIO EN CORREGIDORA No. 1404 DE LA COLONIA TECNOLOGICO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

2 Y 16 JUL



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor OTONIEL JIMÉNEZ RODRIGUEZ a ruego de los señores JOSEFINA MEJIA GOMEZ Y RAUL OTONIEL JIMÉNEZ MEJIA, esposa e hijo respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora JOSEFINA MEJIA GOMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas número 106 de la colonia Borja de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2010.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICACO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 12 de Junio del presente año 2010, comparecieron ante mi la señora MARINA LEDEZMA ZUÑIGA en su carácter Heredera Universal y el señor JORGE LUIS SANCHEZ LEDEZMA en su carácter de Albacea Testamentario, para denunciar ante la Notaría mí cargo, la sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ, quién falleció el día 03 de Septiembre del año 2003, en esta ciudad donde tuvo su último domicilio. Y me exhiben las actas de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y de nacimiento de los descendientes, para acreditar el entroncamiento con el mismo. Los

comparecientes señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 2 Y 16 JUL

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi LIC. ADIB NAME SAADE, con domicilio en Avenida Sonora 2022 de la Colonia Independencia de esta Ciudad, titular de la Notaria Pública No. 8 compareció JOSE ANGEL LARA HERNANDEZ, expediente 04/2010, PROMOVIENDO SOLICITUD EN Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por USUCAPIÓN en Procedimiento No Contencioso a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

Lote de Terreno rustico ubicado en la Calle Santos Degollado No. 555 de la Col. Federico Berrueto Ramon, de la Ciudad de Sabinas, Coahuila; el cual tiene una superficie total de 193.00 m2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 7,72 metros y colinda con la calle General Santos Degollado, al SUR mide 7.72 y colinda con la Señora María Guadalupe de la Fuente de Morales, al Oriente mide 25.00 metros y colinda con el señor Leónides Lara Leija, y al Poniente mide 25 metros y colinda con propiedad de Hugo Garza Guajardo.

Se extiende este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por tres veces consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO LA VOZ y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del REGISTRO PUBLICO de esta ciudad.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de Junio del 2010.

LIC ADIB NAME SAADE

NOT. PUB. NO.8

NASA430617583

(RÚBRICA)

11-22 JUN Y 2 JUL



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria compareció el C. Licenciado JUAN JOSE ENRIQUE ESPARZA GUERRERO representante legal de la empresa denominada "DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN CHIHUAHUA S. A DE C. V" solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

1.-"Una finca urbana y terreno sobre el Bulevar Dr. José A. Dávila Moncada, esquina con Callejón sin nombre, en el Barrio 4 de la Villa de Agujita, Coahuila Con una superficie de 148.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.00 metros y colinda con propiedad de Agustín Cano; al este mide 13.50 metros y colinda con Callejón sin nombre, al sur mide 11.00 metros y colinda con el Bulevar Dr. José A. Dávila Moncada, y al oeste mide 13.50 metros y colinda con propiedad de Juan Solís. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 203-021-020."

2.-"Una finca urbana y terreno sobre la Calzada Francisco Sarabia, esquina con Callejón Dr. José A. Dávila Moncada, en el Barrio 2 de la Villa de Cloete, Coahuila. Con una superficie de 276.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.38 metros y colinda con un arroyo natural; al este mide 18.00 metros y colinda con Lote 03, al sur mide 15.38 metros y colinda con Calzada Francisco Sarabia, y al oeste mide 18.00 metros y colinda con callejón Dr. José A. Dávila Moncada. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 102-048-004."

3.-"Una finca urbana y terreno sobre el Bulevar Cristóbal Colón, esquina con un canal de agua, en la colonia Sarabia de la ciudad de Sabinas, Coahuila. Con una superficie de 33.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 08.40 metros y colinda con un propiedad privada; al este mide 04.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur mide 08.40 metros y colinda con un canal de agua, y al oeste mide 04.00 metros y colinda con Bulevar Cristóbal Colón. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 003-103-013."

4.-"Una finca urbana y terreno sobre la Carretera Federal 57, esquina con Calzada Francisco Sarabia, en la colonia Altamira de la Villa de Cloete, Coahuila. Con una superficie de 1,400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros y colinda con un propiedad privada; al este mide 35.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur mide 40.00 metros y colinda con la Carretera Federal 57, y al oeste mide 35.00 metros y colinda con Calzada Francisco Sarabia. Dicha finca cuenta con Clave Catastral 105-001-014."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 02 de Marzo de 2010

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDESNOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(RÚBRICA) 22 JUN - 2 Y 13 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció NORMA IRENE VELÀZQUEZ PONCE y JUAN ANTONIO DELGADO DOMÌNGUEZ, en el expediente número **360/2010**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número de la Colonia Las Lomas de Agujita Municipio de sabinas, Coahuila y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Calle Parras de la Fuente; AL SUR se mide 22.00 metros y colinda con Josè Trinidad Pèrez; AL ESTE se mide 15.50 y 6.40 metros y colinda con Calle Benito Juárez y Calle Parras de la Fuente; AL OESTE se mide 21.50 metros y colinda con callejón, el inmueble tiene una superficie total de 431.50 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 04 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 2-13 JUL Y 6 AGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN RIOJAS GARCÍA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **488/2010**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUAN FIDENCIO ROJAS GARCÍA, asentada en el acta número 143, Libro 1, Tomo 1, Foja 147, de fecha (19) diecinueve de diciembre del año (1953) mil novecientos cincuenta y tres, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil con residencia en la Villa de las Esperanzas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JUAN FIDENCIO ROJAS GARCÍA; así como FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 1952; en el apartado del APELLIDO DEL PADRE Y ABUELO PATERNO, el de ROJAS; debiendo ser lo correcto; NOMBRE: JUAN RIOJAS GARCÍA; FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE DICIEMBRE DE 1953; APELLIDO DEL PADRE Y ABUELO PATERNO: RIOJAS.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Sexta, con residencia en la Villa de las Esperanzas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 2 JUL**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUANA MAGDALENA CEPEDA ARAVALO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **341/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de la siguiente acta.1.-Acta de nacimiento de JUANA MAGDALENA CEPEDA ARAVALO, asentada en el acta número 00010, libro 1, Tomo 1, Foja 4, de fecha (16) dieciséis de enero del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE LA DE

NACIMIENTO: 16 DE ENERO DEL AÑO 1948, respectivamente siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1948.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la oficialía cuarta del registro civil de Cloete, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2010

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

2 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **171/2010**

C. SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Civil Hipotecaria a SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS; y por auto de fecha Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Diez (2010), la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado SAMUEL GONZALEZ VASCONCELOS, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 08 DE JUNIO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JOSE ERVEY REYES EMILIANO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **13/2010.**

La Señora MARIA ADRIANA RIVERA CARRION se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la pérdida de la Patria Potestad de las menores LILIANA Y SOFIA de apellidos REYES RIVERA, por auto de fecha once de enero del año en curso se admitió a trámite dicha demanda; ello por las razones a que se refiere, y así mismo por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 189/2010

En el expediente número **189/2010**, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por DAVID FRAGA DOMINGUEZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ZARAGOZA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto defecha dieciséis de junio del dos mil diez, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con el nombre de REY DAVID FRAGA DOMINGUEZ y dice llamarse DAVID FRAGA DOMINGUEZ.

A T E N T A M E N T E

ALLENDE, COAHUILA A 18 DE MAYO 2010.

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 2 JUL

DISTRITO DE ACUÑA**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 01/2010 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. DONACIANO GUARDIOLA OLIVARES, promovida ante el suscrito Notario por la C. HERMELINDA GUARDIOLA GONZALEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 905 de la calle MICHOCAN de la colonia LAZARO CÁRDENAS de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con fecha 14 de Junio del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 19 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor DONACIANO GUARDIOLA OLIVARES.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DEL 2010.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
ACUÑA, COAHUILA.**EXTRACTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha catorce de abril del dos mil diez, dentro del expediente número **368/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por EDMUNDO BERAIN DAVALOS en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“ . . . publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. Demanda en la cual el actor reclama la enmienda de su acta de nacimiento en la que se asentó como su nombre el de EDMUNDO BERAIN DABALOS lo cual es incorrecto ya que lo correcto es EDMUNDO BERAIN DAVALOS... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien

actúa con EL Ciudadano licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 05 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA) 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **103/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ROSA ESTELA SANCHEZ SILVA EN CONTRA DE SIMON MEDINA MARTINEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, invocadas en el cuerpo de ésta sentencia, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en éste procedimiento, resultando éste juzgado competente para conocer, tramitar y resolver éste litigio.-

SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por ROSA ESTELA SANCHEZ SILVA Y SIMON MEDINA MARTINEZ, el que contrajeron el día 04 de mayo de 1991, acta número 03, libro 01, ante la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Palmira Municipio de Jiménez, Coahuila; a donde deberá enviarse el oficio correspondiente así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que hagan las anotaciones correspondientes, previo el pago correspondiente.-

TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer matrimonio, con la taxativa para el demandado SIMON MEDINA MARTINEZ, de que solo lo podrá hacer después de dos años a contar desde que se decreto el divorcio, declarándose disuelta la sociedad conyugal habida entre los conyugues por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomara las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y con relación a sus hijos.-

CUARTO. Ambos conyugues conservaran la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres ESTEFANA, CLARISSA, PALOMA Y MARIA DEL CIELO de apellidos MEDINA SANCHEZ, habidos en el matrimonio, asimismo se declara que ambos progenitores quejan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para sus menores hijos, ahora bien de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades de derecho de convivencia con sus hijos, en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia.

QUINTO. No se hace especial condenación de costas en la instancia.-

SEXTO. Hágase saber a la superioridad de lo resuelto en esta sentencia mediante oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.-

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior, de conformidad en la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta localidad. De conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado Así definitivamente juzgando lo resolví y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza, DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE JUNIO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA) 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA NORMA MIWA PEREZ, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA) EXPEDIENTE NUMERO **367/2010** MANIFESTANDO LA SOLICITANTE QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL VENGO A PRESENTAR DEMANDA EN CONTRA DE LOS C.C. OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESE H. JUZGADO, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN SALTILLO, COAHUILA; FUNDÁNDOSE EN QUE EL OFICIAL REGISTRADOR ASENTÓ COMO MI NOMBRE ESERREYDA MIHUA PERES, LO CUAL ES INCORRECTO YA QUE EL NOMBRE CORRECTO QUE SIEMPRE HE UTILIZADO ES EL DE NORMA MIWA PEREZ, ERROR QUE SE ENCUENTRA VISIBLE EN EL ACTA NUMERO 107, LIBRO 1, TOMO 01, HOJA 30 REV. DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1927, ASENTADA ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA; LO ANTERIOR LO JUSTIFIQUÉ CON TODAS LAS DOCUMENTALES QUE EXHIBO AL PRESENTE TRAMITE PARA QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA RECTIFICACIÓN MANIFIESTEN LOS QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 05 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO
(RÚBRICA) 2 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (08) ocho de marzo del año (2010) dos mil diez.- Visto el estado procesal que guardan los autos de la presente causa, y tomando en consideración que de autos se advierte que la promovente ya había acreditado ser Representante Legal del presunto ausente con la documental que obra agregada en autos de la foja doce a la foja catorce, en esa virtud se procede a resolver sobre su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Y dese vista en forma personal a los C.C. LYDIA ARACELI Y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LAGUNAS GARCIA, a través de quien legalmente los represente y a los C.C. RICARDO GUILLERMO, FERNANDO y ALEJANDRA todos de apellidos LAGUNAS REYNOSO, para que dentro del termino de TRES DIAS, manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (18) Dieciocho de Marzo del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

23 ABR 7-21 MAY 4-18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Mayo de 2010, compareció la C. LIDUVINA ZURITA PRONE, a denunciar el fallecimiento del C. BULMARO ZURITA RODRÍGUEZ, quien falleció el día 24 de Agosto de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el

Expediente número **591/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Martha Reveles Ramírez, Jorge Eduardo y Daniel ambos de apellidos Rodríguez Reveles, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maximiliano Rodríguez Salazar, el cual se radicó bajo el expediente judicial **467/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día catorce de julio del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroe número quinientos dos norte de la colonia Ferrocarril de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Junio de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 31 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Calle Galeana #291 Sur, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por sus propios derechos las C.C. AURORA FLORES MURO en compañía de sus hijas MONICA MARGARITA GARCIA FLORES y AURORA GUADALUPE GARCIA FLORES, quienes manifestaron que es su deseo promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente, señor JORGE LUIS GARCIA RIVAS; el cual se radicó en mi oficina, el día 20 de abril del 2010. Se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora AURORA FLORES MURO, con domicilio en Calle San Juan de Sabinas #4, de la Colonia Valle Verde, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 21 de abril de 2010

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (07) siete de Junio del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor EDUARDO VILLARREAL RODRIGUEZ, a ruego de su cónyuge la señora OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, e

hijos los EDUARDO, DANIEL, OLGA Y ETHEL, todos de apellidos VILLARREAL CABELLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (08) de Julio del (2010) a las 14:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora OLGA GUADALUPE CABELLO DOMINGUEZ, quien tiene su domicilio en Lirios número 165, de la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 08 de Junio de 2010.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 22 de Abril de 2010 se presentaron las CC. MARÍA ESTELA ISABEL RAMÍREZ MONTES, MARÍA XOCHIL, ROSARIO ESTELA, JUAN ADRÉS Y JESÚS MARÍA de apellidos SIFUENTES RAMÍREZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANDRÉS SIFUENTES LUNA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **473/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **241/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARMANDO VALDEZ LLAMAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha cinco de mayo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 59 BIS NORTE DE LA CALLE ZARAGOZA, EN LERDO ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.24 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 22.00 METROS CON PROP. DE HERMELINDA G. DE JUAREGUI, AL SUR 22.00 METROS CON PROP. DE LA SEÑORA MARIA GARCIA DE PALOS, AL ORIENTE 8.77 METROS CON LA CALLE ZARAGOZA, AL PONIENTE 8.77 METROS CON PROP. QUE ES O FUE DE LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA DE PALOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, BAJO EL NUMERO 20187, TOMO 104, LIBRO 1 SECC. ESCRITURAS PÚBLICAS DE FECHA 06 DE ENERO DE 2006 A NOMBRE EL SEÑOR ARMANDO VALDEZ LLAMAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **337/2002**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE MONROY GONZALEZ, ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNEZ DE MONROY, la C. Licenciada LORENA IVONNE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha siete de mayo de dos mil diez las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DE LA LLUVIA NUMERO 507 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 48, DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 376.22 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 2, AL SUR EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA LLUVIA, AL ORIENTE EN 28.53 METROS CON LOTE 16, Y AL PONIENTE EN 29.35 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 4321, FOLIO 72, LIBRO 25, TOMO C, SECCION I DE PROPIEDAD, ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1992 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ENRIQUE MONROY GONZALEZ Y ELSA ROCIO ENRIQUEZ MAYNES DE MONROY.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SUCESION A BIENES DEL C.

ROBERTO RUVALCABA MORENO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **186/2008**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERSA, en contra de los CC. ROBERTO RUVALCABA MORENO Y MARIA REYES ZAMORA ROCHA DE RUVALCABA, con fecha DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a Doce de Febrero del año Dos Mil Diez, la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con ésta fecha doy cuenta a mi titular de éste Juzgado con instancia presentada en fecha Nueve de Febrero del año en curso

Torreón, Coahuila; a (12) Doce de Febrero del año (2010) Dos Mil Diez a sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa parte Demandada SUCESIÓN A BIENES DE ROBERTO RUVALCABA MORENO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.

Torreón, Coahuila; a 27 de Abril del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

C. JERARDO CANO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **69/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERSA, en contra del C. JERARDO CANO se ha dictado el auto de fecha 4 de mayo del año dos mil diez, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JERARDO CANO, se autorizó emplazarlos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de enero del 2010, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Torreón Coahuila, a Veintiséis de Enero de Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada el veintidós de enero del año en curso

Torreón Coahuila; a (26) Veintiséis de Enero de (2010) Dos Mil Diez.

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Estado de cuenta en dos fojas, Cuatro copias certificadas, dos de título y dos de cédula profesional y Un Testimonio de Escritura Pública número 56, los que se mandan guardar al Secreto de éste Juzgado, para los efectos legales correspondientes, Tres copias del escrito de demanda sin anexos y Un juego de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JERARDO CANO, con domicilio ubicado en: CALLE PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES, NÚMERO 74 DE LA COLONIA UNIDAD HABITACIONAL DEL MAGISTERIO DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$466,197.86 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 7 DE ÉSTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS JUAN NICOLÁS YBARGUEN LÓPEZ, JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, OMAR LOZANO SEGOVIA, MARTHA PATRICIA KUESS ROSAS, DALIA NELLY CASTRO HERNÁNDEZ, JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ Y PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ, así como a los PD. JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELAZCO Y GERARDO RIVAS GUTIÉRREZ.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 06 de Mayo del 2010

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente número **332/2005**, que correspondiente al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, y continuado por

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ, CELIA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ y FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ BRAVO, La Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en segunda almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CONSTRUCCION Y LOTE UBICADO EN PARTE DE LOS CUARTOS "C" Y "D", 29 DE LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN TERRENO BALDIO CON BARRA AL FRENTE, LOCALIZADO EN LA CALLE G, SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA SEGUNDA Y TERCERA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,250.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL CUARTO "A", AL SUR CON FRACCIÓN DE LOS CUARTOS "C" Y "D", AL ORIENTE CON LOTES 6,7 Y 8, AL PONIENTE CON CALLE "G", DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4043, LIBRO 16, SECCION I FOJA 279, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1996, A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$ 420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N).-

2.- CONSTRUCCION Y LOTE 5, MANZANA, 24 DE LA COLONIA GRANJAS EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NUMERO 148, DE LA CALLE H, CON SUPERFICIE DE 127.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 4, AL SUR CON LOTE 6, AL ORIENTE CON CALLE "H", AL PONIENTE CON CUARTO "B", DICHA PROPIEDAD ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 6676, LIBRO 18-C, SECCION I FOJA 152, CON FECHA 26 DE MAYO DE 1987 A NOMBRE DE FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$ 186,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N).-

En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirve de base para el remate en comento.----

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Mayo de 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. C. REPRESENTANTE LEGAL DE EXPLOSIVOS DE LA TORRE, S.A. Y
ARTURO CRUZ BARBA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **1121/1992**, promovido por SALVADOR SOSA DOMINGUEZ en contra de ENRIQUE AGUILERA ENCERRADO, con fecha veintiuno de mayo de dos mil diez, se dictó un auto en el cual se ordenó notificarle por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, que del certificado de gravámenes exhibidos en autos, se desprende que guardan el carácter de acreedores respecto al bien hipotecado en este procedimiento, para el efecto de que dentro del término de CUARENTA DIAS den cumplimiento a lo dispuesto por la fracción C del artículo 967 y II, IV, del artículo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dichos acreedores de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo se tendrá por extinguido y se mandarón cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arrojan los certificados de gravámenes, siempre y cuando hayan demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conviniere dentro de los tres días siguientes a la notificación soliciten se les nombre un perito, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo perderá su derecho y se les hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias del mencionado certificado de gravámenes para el efecto de precisar los mismos y la descripción de los inmuebles respecto del cuan recayó el gravamen. -

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo del año 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22-25 JUN Y 2 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JULIO ADAME ROBLEDO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1306/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, en contra de JULIO ADAME ROBLEDO Y C. DIRECTOR DEL RGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha diecisiete de marzo del año en curso

Torreón Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. MARIA MAGDALENA FLORES HORTA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del codemandado JULIO ADAME ROBLEDO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diez de Noviembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 07 de Mayo del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR NICOLAS TORRES GARCIA, en contra del C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO, deducido del juicio VIA ESPECIAL ORDEN FAMILIAR ALIMENTOS, radicado en este Juzgado Segundo de primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Expediente **6/2003**.- Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Septiembre del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. NICOLÁS TORRES GARCIA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de quince días a producir contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE. Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. NICOLÁS TORRES GARCIA...con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de la C. CRISTAL ISABEL TORRES GUERRERO... en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramitese el mismo por cuerda separada...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **324/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIERREZ, en contra de los CC. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y FLOR ARACELI CANTON FIGUERO, con fecha Nueve de Junio del año dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón Coahuila, a Nueve de Junio del año Dos Mil Diez

Por recibido el escrito de cuenta de la C. CLAUDIA MARGARITA ORTEGA GUTIERREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente con un recibo de pago el cual, se manda agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada FLOR ARACELI CANTON FIGUEROA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Quince de abril del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila; a 10 de Junio del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1437/2007**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ en contra de HECTOR SAUCEDO FRAIRE Y ARACELI HIDALGO S., la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en diligencia judicial de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN AV. JULIETAS NUMERO 1099 DE LA COLONIA AMPLIACION NUEVA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 38, ZONA 3, DEL POBLADO LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 253.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 9.95 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JULIETAS, AL SURESTE MIDE 24.90 METROS Y COLINDA CON CALLE LAUREL, AL SUROESTE MIDE 10.35 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 8, AL NOROESTE MIDE 24.94 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 6, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7900, FOJA 92, LIBRO 18-F, SECCION I DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996 A FAVOR DE ARACELI HIDALGO SANDOVAL.--

Sirve de base para el remate la cantidad de \$129,750.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado para la primera almoneda que fue la cantidad de \$173,000.00 (ciento setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **281/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO GONZALEZ NEGRETE en contra de JOSÉ MARTIN SALINAS GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

""UN AUTOMOVIL MARCA DODGE NEON, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, MODELO 1995, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO FCA-30-56, NÚMERO DE SERIE 3B3ES67CXST503304" - Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$10,156.00 (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **181/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANTONIO IZQUIERDO GARCIA, en contra de RAFAEL NEVAREZ NAVA la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 30 DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUNTA CANOAS, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3, AL ORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3, AL PONIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 29, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 394 foja 134 Libro 32 Sección I de fecha 23 de noviembre de 1995 en favor y dominio de RAFAEL NEVARES NAVA y BLANCA A. VALDEZ NAVA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$308,880.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.). PESOS 00/100 M.N.), valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de junio de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La C. Rosa Isela Miramontes Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente **228/2010**, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a los C.C. Macario Buendía Torres y Rodolfo Buendía Torres, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Atentamente:

Matamoros, Coahuila, 30 de Abril de 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Eduardo López Pérez
(RÚBRICA) 22-25 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **677/2004**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN cedido a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CÉSAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA Y SUSANA MARTÍNEZ GUERRA DE DEL BOSQUE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL

AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL 295 DE LA CALLE MARGARITAS DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN, SOBRE LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 23 Y 1 DE LA MANZANA 25 ZONA SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN RESTANTE MISMO LOTE 23; AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE 1; AL ORIENTE 20.00 METROS CON TERRENOS DE LOS LOTES 2 Y 3; AL OESTE 20.00 METROS CON CALLE MARGARITAS. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 524, FOLIO 20, LIBRO 11-B, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1982. A FAVOR Y DOMINIO DE: CÉSAR ALEJANDRO DEL BOSQUE GARZA Y SUSANA MARTÍNEZ GUERRA DE DEL BOSQUE.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'074,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **429/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FREYRE LUIS PEREZ RIVERA, la c. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACION LOTE NUMERO 12, MANZANA 20, CON UNA SUPERFICIE DE 304.56 METROS CUADRADOS, EN LA CALLE PASEO CENTRAL NUMERO EXTERIOR 288 DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 13.70 METROS CON LOTE 4Y 5

AL SUR EN 13.70 METROS CON PASEO CENTRAL

AL ORIENTE EN 22.23 METROS CON EL LOTE 13

AL PONIENTE EN 22.23 METROS CON LOTE 11

Sírvase de base para remate la cantidad de \$ 365,200.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 11/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 17 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (08) ocho de junio del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita SE ACLARA que la cantidad que servirá de base para el remate en segunda almoneda del bien inmueble que se describe en diligencia judicial de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, es la de \$ 145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, el presente proveído deberá insertarse en los edictos que para tal efecto se publiquen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE. - Firmas ilegibles. Rúbricas.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, siendo las Doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, día y hora señalado por auto de fecha catorce de abril del año en curso para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 70/2007 que promueve DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, y encontrándose en audiencia publica el suscrito Juez Segundo Letrado en Materia Civil, LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, asistido del C. Secretario de Acuerdo quien autoriza y da fe se declaro abierta la presente audiencia.- Haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora DORA ESTELA ORTIZ BARRERA quien se identifica con credencial para votar 1320018817819 asistida por su endosatario en procuración Licenciado JOSE DEONICIO VILLASANA MEDINA con cedula profesional 593228 y sin la asistencia de la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA se declara abierta la presente audiencia.- Se declara abierta la presente audiencia, pasándose lista de postores sin que existan ninguno, nada mas que la parte actora, así mismo se hace constar que la presente almoneda fue debidamente publicada en el Periódico Noticias del Sol de la Laguna los días ocho, doce y quince de mayo del año en curso, así como en el periódico Oficial del Estado los días once catorce y veintiuno de mayo del dos mil diez, así como en las tablas de avisos de este juzgado los días veintinueve de abril, seis y trece de mayo del dos mil diez, por lo tanto se declara legal la celebración de la presente audiencia de remate. En este momento en uso de la palabra el abogado de la parte actora solicita: Que el presente bien objeto de remate solicitamos que en segunda almoneda vuelva a ser rematado. Como lo solicita la parte actora por conducto de su abogado y de conformidad por el artículo 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al Código de Comercio, sáquese a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado dentro del procedimiento consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200 LOTE 1 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL PONIENTE 19:00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la Partida 2731, Foja 287, Libro 14-D, Sección I de fecha veinte de junio de 1985 a nombre de GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO Y ALFREDO NAVARRO ARROYO, ordenándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y que se refiere al cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, 50% que será objeto de remate. Al precio mencionado y que sirve de base para remate se le debela de rebajar para la celebración del mismo un 25% de su valor, lo que se tomara en cuenta al momento de la celebración de la diligencia. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la almoneda de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al mercantil. Cítese a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA y a la diversa acreedora SUSANA GARCIA BUENDIA para que comparezcan el día y hora señalados a la celebración del remate y manifiesten lo que a su derecho convengan.- Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Firmas ilegibles rúbricas.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1306/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **114/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER(MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, que por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **273/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ambos, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **281/2010** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ORLANDO ABRAHAM ORRIN ESTRADA, en contra de INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **711/2006**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de MAYELA BARRAZA HERNANDEZ y JOSE JORGE SANCHEZ URZUA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“...FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR (ANTES 260 SUR) DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ, DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 47, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN, AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON FRACCION NORESTE COLINDA CON EL MISMO LOTE CON PARED MEDIANERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14691, DEL TOMO 81, LIBRO NÚMERO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2001 A NOMBRE DE JOSE JORGE SANCHEZ URZUA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, de la ciudad de Lerdo, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 03 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **349/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RIVERA en contra de ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 08 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **288/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de AGRICULTORES ASOCIADOS DE MATAMOROS, S. DE S. S., IGNACIO PEREZ RANGEL Y SILVIA ZAPATA CARDONA el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

-"UN EQUIPO PARA LIMPIEZA SELECCIÓN Y EMPAQUE PARA MELÓN, EL CUAL CONSTA DE BANCOS DE RECEPCIÓN CON BANDA TRANSPORTADORA, TINA METÁLICA, CON ELEVADOR, MESA DE LAVADO CON CEPILLOS Y ASPERSOR, MERIMBA DE INSPECCIÓN Y REZAGA, ENCERADORA CON DEPOSITO PARA SOLUCIÓN, BANDA DISTRIBUIDORA REVERSIBLE, BANCOS DE EMPAQUE CON BANDA TRANSPORTADORA, TRANSPORTADOR DE CAJA LLENA CON ALIMENTADOR DE CAJAS, SISTEMA PARA REZAGA, (TRANSPORTADOR, ELEVADOR Y TOLVA), SISTEMA PARA CARGA A GRANER (TRANSPORTADOR, ELEVADOR)"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

29 JUN-2 Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ADAME, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **580/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.-Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 11 de Junio de 2010.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA FLORES GARCIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de EULOGIO GALLEGOS CANO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **604/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 07 de Junio de 2010.

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. CARMEN RODRIGUEZ REBELO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. ÁNGELICA RABELO SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **443/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ

DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Junio de 2010.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El ciudadano Rosaura Ramírez Aguilera, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José ángel Ramírez Pérez y Ma. de Jesús Aguilera Lucero, el cual se radicó bajo el expediente número **488/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día seis de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Avenida 5 de Mayo número cuatrocientos veintiséis de la colonia Vegas de Marrufo de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 17 Junio de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Ma. Patricia García Dorado, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuela Dorado Atilano, el cual se radicó bajo el expediente número **503/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día doce de agosto del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido San Julián, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, se presentaron los C.C. JUAN, ERIKA Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS RAMIREZ REYNOSO Y GLORIA RODRIGUEZ MORENO, quienes fallecieron los días 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 Y 22 DE AGOSTO DEL AÑO 1999 RESPECTIVAMENTE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **121/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **565/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. OSCAR MORENO ÁVILA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado la C. MAGDALENA BONIFACIA GERARDO CARRILLO GONZÁLEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 13 de mayo 2007 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. OSCAR MORENO ÁVILA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., A 17 MAYO DEL 2010.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANO TRINIDAD, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 5, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Degollado 101 Norte, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor JESÚS SERGIO ESCOBEDO RODRÍGUEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ DELGADILLO, madre del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 05 de Agosto de 1998, radicándose dicha sucesión el día 09 de Junio del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JESÚS SERGIO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, con domicilio en Calle Eugenio Aguirre Benavides Número 223 Sur Colonia Centro de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 14 de Junio de 2010.
LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 5
(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Calle Galeana no. 291 doscientos noventa y uno Sur, quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL ROSARIO ABULARACH AYUP, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 veintiuno de abril de 2010 dos mil diez. Al acto concurrió su hijo EDUARDO MARTINEZ ABULARACH, como presunto albacea y universal heredero. Se fijaron las 17:00 horas del día 9 nueve de agosto de 2010 dos mil diez para la celebración de la Junta de Herederos; lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 21 de junio de 2010.
LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 31 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA TERESA NAVARRETE SANCHEZ Y RICARDO PEREZ NAVARRETE, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor SALVADOR PEREZ GARCIA, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Abril de 2010. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 12:00 horas del día 11 de Junio del año (2010) Dos Mil Diez. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 5 de Agosto del año 2010, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. JESUS ALEJANDRO ANCHONDO ARMIJO, PRESENTADA POR LA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA ESTHER VALENZUELA HERNANDEZ Y LOS ALBACEAS SEÑORES ALFONSO TERRAZAS VALENZUELA Y LUIS EMIGDIO SOTELO VALENZUELA.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora TEODORA GUAJARDO TIJERINA por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN TOVAR NAJERA esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de octubre del año 2008 (dos mil ocho), radicándose dicha sucesión el día 14 de Mayo del 2010, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora TEODORA GUAJARDO TIJERINA, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle del Arado numero 83 (ochenta y tres), de la Colonia Residencial La Hacienda de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. - - -

Torreón, Coahuila, a 15 de Junio del 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENO MARTINEZ MEZA Y CRUZ LIRA RODRIGUEZ, bajo el expediente numero **257/2010**, el cual fue denunciado por VICTORIANO, ABAD, GREGORIO, JOBITA y CATALINA de apellidos MARTINEZ LIRA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintiuño de abril de dos mil diez, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 28 DE ABRIL DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA) 2 Y 16 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ REYES, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **111/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 318, libro número I, tomo número I, hoja número 90 vuelta, de fecha 17 de mayo de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 06 de mayo de 1950, siendo lo correcto el día 03 de mayo de 1950, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 17 DE FEBRERO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA) 2 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó SOFÍA ORTEGA BARBOZA, a demandar AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **220/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00566, libro número 1, tomo número 1, hoja número 134, de fecha 20 de octubre de 1942, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de SANJUANA ORTEGA BARBOSA siendo lo correcto SOFÍA ORTEGA BARBOZA, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE MAYO DE 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 2 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por J. SOCORRO ROSAS RAMÍREZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **189/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00578, libro número 1, tomo número 1, hoja número 145, de fecha 15 de julio de 1952, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día 1 de julio de 1952, siendo su fecha correcta el día 27 de junio de 1952; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE MAYO DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO
(RÚBRICA) 2 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **259/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CUELLAR MENDEZ Y FELICITAS AMAYA VALENZUELA. Denunciado por CRISPIN CUELLAR AMAYA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 20 de Mayo del 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **296/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS MORALES NAVARRO, denunciado por JOSE TOMAS CARRILLO MORALES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de Junio del 2010
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18 JUN Y 2 JUL



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los CC. MARIA DE LOS SANTOS BANDA GUTIERREZ, MA. DE JESUS VIERA BANDA, PATRICIA EVANGELINA VIERA BANDA, JOSE GERARDO VIERA BANDA, LETICIA VIERA BANDA, MARIA DE LA LUZ VIERA BANDA, ANGELICA MARIA VIERA BANDA, JESUS ALBERTO VIERA BANDA y LORENA VIERA BANDA, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo y Padre SR. JESÙS VIERA JUAREZ quien falleció en ésta Ciudad el día (22) veintidós de Junio del (2009) Dos mil nueve, según consta en el Acta de Defunción No 00027, misma que presentan.

Señalando las (10:00) diez horas del día 28 de Julio del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del bien que conforma la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de Junio del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. 1

(RÚBRICA)

2 Y 16 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **206/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPION, promovido por JUAN GERARDO MADERO DAVILA, en contra de DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMON LOPEZ QUIROGA, JOSE BERDICHEVSKY PORTENY, FERNANDO ROSEMBERG SABLUDOVSKY y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena Notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha 10 de Junio del presente año, mediante edictos, a los demandados DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMON LOPEZ QUIROGA, JOSE BERDICHEVSKY PORTENY y FERNANDO ROSEMBERG SABLUDOVSKY, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- Procedió la vía intentada y tramitada; TERCERO.- La parte actora JUAN GERARDO MADERO DAVILA probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución, sin que la parte demandada opusiera excepciones; en consecuencia: CUARTO.- Se declara que se ha consumado la usucapión a favor del señor JUAN GERARDO MADERO DAVILA, quien por ende adquiere la propiedad a título particular del siguiente bien inmueble: Una fracción de lote rústico dentro del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, al norte del mismo conocido como las NINFAS susceptibles de cultivarse, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto número 1, rumbo al noreste se miden (842.00 mts.) y colinda con el Ejido San Lorenzo, del punto 2 al 3, rumbo al oriente se miden (504.00 mts.), del punto 3 al punto 4 rumbo al sur miden (223.00 mts.), del punto 4 al punto 5 rumbo al oriente se miden (475.00 mts.), del punto 5 al punto 6 se miden (211.00 mts.) colindando estas últimas medidas con el Ejido Ganivete, al Sur mide del punto 6 al punto 7 (103.00 mts.), del punto 7 al 8 mide (579.00 mts.), colindando estos puntos con la propiedad del señor Juan Crisóstomo Arizpe Melo, del punto 8 al punto 9 se mide (236.00 mts.) y del punto 9 a cerrar con el punto 1 se miden (695.00 mts.), colindando con los demandados en este juicio. Este inmueble cuenta con una superficie total de 50-00-00 Hectáreas, estando dicho bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida 1160, folio 66, libro 9, Tomo A, Sección I, de fecha 04 de mayo de 1983, a favor y dominio de DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMON LOPEZ QUIROGA, JOSE BERDICHEVSKY PORTENY y FERNANDO ROSEMBERG SABLUDOSVSKY. Por lo tanto la presente sirve de Título de Propiedad al actor JUAN GERARDO MADERO DAVILA, debiéndose girar oficio al JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, para su inscripción y a su vez para que cancele la partida siguiente: partida 1160, folio 66, libro 9, tomo A, sección I, de fecha 04 de mayo de 1983, la cual se encuentra inscrita a favor y dominio de los demandados DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMON LOPEZ QUIROGA, JOSE BERDICHEVSKY PORTENY y FERNANDO ROSEMBERG SABLUDOSVSKY; QUINTO.- Este juzgado se abstiene de fallar respecto del bien inmueble a que se refiere el CONSIDERANDO QUINTO de la presente resolución, ello por los motivos expuestos en dicho considerando; SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.-.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

2 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com